



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 24 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00180-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

SEÑORES(AS) DIRECTORES(AS) GENERALES DE LOS IEST PÚBLICOS DE LIMA METROPOLITANA:

MARCOS POLIDO MASIAS
IESTP "Antenor Orrego Espinoza"
Calle Ciro Alegria s/n – Buenos Aires de Villa – Chorrillos

IRACEMA CARLOTA BRICENO MOREYRA
IESTP "Argentina"
Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 – Cercado de Lima

YOLANDA MERCEDES CALLA MONTOYA
IESTP "Manuel Arévalo Cáceres"
Av. Los Alisos Cdra. 9 – Los Olivos

CATHERINE MARGOT PEREZ TORRES
IESTP "Luis Negreiros Vega"
Av. José Granda Cdra. 24 – San Martín de Porres

OSCAR OCHOA MALON
IESTP "Arturo Sabroso Montoya"
Prolog. Antonio Raimondi N° 1020 – La Victoria

ESTELA POQUIS VELASQUEZ
IESTP "Manuel Seoane Corrales"
Av. Wiese Cdra. 44 – San Juan de Lurigancho

LIS MERLENE RICAPA NAUPAY
IESTP "Carlos Cueto Fernandini"
Av. Túpac Amaru s/n KM 8.5 – Comas

WALTER ERNESTO LUGO PENA
IESTP "Diseño y Comunicaciones"
Jr. Chota N° 1121 – Lima

JULIO CESAR QUINONES MACHA
IESTP "Magda Portal - Cienequilla"
Av. San Martín s/n Mz. 1 Lt. 1 – A.H. - Cienequilla

AUGUSTO SANTIAGO SANCHEZ TORRES
IESTP "Misioneros Monfortianos"
Carretera Central Km. 18.5 – Chaclacayo

CLEVER CALDERON FLORES
IESTP "Nuestra Señora de Montserrat"
Avenida Los Canarias Mz I Lote 1-6 Santa María de
Huachipa al frente de la Municipalidad de Huachipa

EDGARDO JESUS CARDENAS MEZA
IESTP "Trentino Juan Pablo II"
Calle 88 S/N, Sector G - Huertos de Manchay - Pachacamac

NOSSER MARIANO JURADO GUILLEN
IESTP "Gilda Ballivian Rosado"
Av. Vargas Machuca s/n Cdra. 3 – San Juan de Miraflores

RUTH MARYSOL OLIVO RUPAYLLA
IESTP "Naciones Unidas"
Av. La Marina N° 1190 - Pueblo Libre

RAUL CORTEZ EGUSQUIZA
IESTP "Huaycán"
Prolongación 15 de Julio s/n Zona D – Huaycán – Ate

WILDOR PORFIRIO JAVIER VILLAFUERTE
IESTP "San Francisco de Asís"
Av. Prol. Pachacutec Cdra. 50 – Tablada de Lurín – VMT

REGULO MONTOYA VARGAS
IESTP "José Pardo"
Av. Grau N° 620 – La Victoria

VICTOR JULIO CHAVEZ ISASI
IESTP "Julio Cesar Tello"
Av. Bolívar N° 100 – Tercer Sector – Villa El Salvador

SANDRA ORE CALDERON
IESTP "Juan Velasco Alvarado"
Av. José Olaya N° 120 – San Gabriel - VMT

JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE
IESTP "María Rosario Araoz Pinto"
Av. Marina Cdra. 35 Calle Martí N° 155 – San Miguel

ELOY HUMBERTO COJAL TORRES
IESTP "Lurín"
1ra Etapa Mz K Lote 15 y 16 AA.HH. Villa Alejandro – Lurín

EDWIN JAIME HUACHO LINAN
IESTP "Ramiro Priale Priale"
Calle las Riolitas 133 – San Miquel de Pedrequeal – Chosica

RAQUEL ESPERANZA CIFRE GRANDE
IESTP "Villa María"
Av. Villa María 492 - 2da Zona, Urb. Villa Jardín – Villa María del Triunfo

ANA MARIA PALOMINO MERCADO
IESPP "Manuel González Prada"
Av. 3 de Octubre S/N Grupo 2 - Tercer Sector - Ruta A – Villa El Salvador

KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA
EESPP "Emilia Barcia Boniffatti"
Jr. Víctor Criado Tejada N° 2712 – Urb. Elio - Lima

Presente.-

Asunto : Lineamientos y cronograma para el proceso de renovación de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el periodo presupuestal 2024, amparados en la Ley N° 24041.

Referencia : a) Ley N° 24041
b) **Expediente N° URH2023-INT-0392012.**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al asunto del rubro y el marco normativo de la referencia, mediante el cual se ampara el proceso de renovación para el periodo presupuestal 2024, de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Al respecto, corresponde a esta Dirección Regional de Educación, renovar automáticamente los contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en aplicación de la Ley N° 24041, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la referida ley, es decir que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido, asimismo,

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0392012 CLAVE: 3DCB93

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

es importante señalar lo establecido en el artículo 1 de la referida Ley N° 24041, cuyo tenor es como sigue: "Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la misma ley".

En ese sentido, se solicita por su intermedio comunicar a los servidores que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido y se encuentren inmersos bajo la protección de la Ley N° 24041, deberán ingresar sus solicitudes por la mesa de partes virtual de esta Dirección Regional de Educación, adjuntando la siguiente documentación:

1. FUT solicitando la renovación del contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, (ingresar al siguiente link [Ministerio de Educación \(minedu.gob.pe\)](http://Ministerio de Educación (minedu.gob.pe)) del 20 de noviembre del 2023 hasta las 04.30 pm. del 24 de noviembre del 2023, acuerdo al cronograma).
2. Declaración Jurada de doble percepción.
3. Declaración Jurada de régimen pensionario.
4. Ficha de Afiliación/constancia de la AFP, donde se visualice el tipo de comisión (Mixta/Flujo)
5. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
6. Declaración Jurada, Anexo 5 RVM N° 287-2019-MINEDU
7. Formato de Renovación de Contrato
8. Resoluciones de contrato del 2022 y 2023.
9. Copia simple del (D.N.I.)
10. Autorización de Notificación por correo electrónico.

CRONOGRAMA:

RENOVACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE ADQUIRIERON LA PROTECCIÓN DE LA LEY N° 24041

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	TERMINO
Publicación de plazas ocupadas sujetas a la renovación de contrato de personal administrativo del D.L N° 276	Unidad de Recursos Humanos y Equipo de Tecnología de la Información	16/11/2023	17/11/2023
Presentación de expedientes por mesa de partes virtual	Servidor contratado con protección Ley N° 24041	20/11/2023	24/11/2023
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Unidad de Recursos Humanos - DRELM	27/11/2023	01/12/2023
Emisión de resolución y suscripción de renovación de contrato	Unidad de Recursos Humanos - DRELM	04/12/2023	22/12/2023

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0392012 CLAVE: 3DCB93

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

